

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL
ANUNCIO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de febrero de 2018, los padrones fiscales correspondientes a las tasas por consumo de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y sistema integral de saneamiento correspondientes al cuarto trimestre del año 2017, se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 77 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación de los tributos locales del Ayuntamiento de Daimiel y en el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica a todos los interesados que el periodo voluntario de cobro de estas Tasas será el comprendido entre los días 12 de febrero de 2018 y 16 de abril de 2018.

El pago se podrá efectuar, dentro del período indicado anteriormente, en las oficinas de Banco de Castilla-La Mancha, Bankia, Globalcaja y oficinas informatizadas de Correos.

Una vez finalizado este período de pago las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Daimiel.-El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 449

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>